381

312

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 21 de octubre de 2019.-

Nota DAJ/IED Nº 98 /2019

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 650/2019, en referencia al llamado a "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SBE" ID: 368.659, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
21 OCT. 2019
FIRMA: Lic. VICTOR NUÑEZ
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
12:49

"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SBE" ID: 368.659 311

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		AQUA GROUP S.A.
A. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a. **Formulario de Oferta *(SUSTANCIAL)** [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	1/3	CUMPLE
b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** (SUSTANCIAL) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	S/F	CUMPLE
C. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*(SUSTANCIAL)	74	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	27/28	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	11	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	29	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*(SUSTANCIAL)	13/18	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	31	CUMPLE
E. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
La Empresa Contratista deberá contar con un Ingeniero químico, quien estará encargado de certificar mediante un informe mensual, la calidad de agua tratada entregada a la contratante. Se deberá adjuntar copia del Curriculum Vitae, copia del Título y/o Registro Profesional Habilitante.	76/78	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar el servicio solicitado en las especificaciones técnicas.	4	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual El contratista manifiesta contar con la infraestructura necesaria, talleres equipados con tecnología e instrumentos adecuados, así como un stock permanente de repuestos e insumos.	5	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	6	CUMPLE
Constancia de visita del lugar donde se prestara el servicio (Palacio de Justicia de Asunción), los Oferentes que no realicen la visita técnica, podrán presentar Declaración Jurada mencionando que conocen y aceptan todas las especificaciones técnicas solicitadas	7	CUMPLE
Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas	9	Presenta incompleto
F. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 26 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018para contribuyente de IRACIS	41/64	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	32/40	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de servicio tanto de entidades públicas y/o privadas correspondientes al objeto de la presente contratación (VENTAS O ALQUILER DE SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA Y/O TRATAMIENTO DE AGUA). Dichos documentos deberán corresponder a los años 2016, 2017 o 2018, y la sumatoria de los mismos deberá ser de al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	65/69	La sumatoria de los documentos presentados y que son del periodo solicitado no alcanzan el porcentaje solicitado.
7. Cualquier otro documento adicional requerido.		
Listado detallado de los integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DELOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	8	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.		NO ADJUNTA

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos